



Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.
(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Decreto de la Plaza para el día 26 de Octubre de 1891.
Guarda y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de el Teniente Coronel de Ingenieros, D. Angel...
—Imaginaria, otro de Caballería, D. Juan Gar...
Hospital y provisiones, núm. 69, 1.er Capitan...
—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la...
número 70 por atrasado.
orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento...
José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

MONUMENTO NACIONAL

A LEGASPI Y URDANETA.

*Resolución nominal de las cantidades recibidas en la De...
de la Junta Central desde el 14 del actual...
esta fecha, con destino á la ereccion de un mo...
numento á Legaspi y Urdaneta en Filipinas.*

(Lista 44.)

NOMBRES Y APELLIDOS

LOS SUSCRIPTORES.	Pesos.	Cén.	Pesos.	Cén.
Suma anterior.			17.373	416½
del 15. Remitido por Sr. Gobernador Civil de provincia de Tayabas, número del recibo 140.				
Pueblo de Tayabas.				
Productos de las carreras de caballos y velada celebradas en esta Cabecera el 27 de Setiembre último.	98	174½		
Pueblo de Catanauan.				
Gil Abella, Gobernador-civil.	1			
Pedro Fernandez, Juez de Paz.	1			
Bernardo Avenis, Capitán pasado.	20			
Basilio Mariano, Cabeza actual.	10			
Pablo Avenis, Id.	10			
Martillano Abellanida, Id.	10			
Juan Pingo, Id.	10			
Anacleto de Leon, Id.	10			
Balbino Garcia, Id.	10			
Rufino Advincula, Id.	10			
Domingo Apijado, Id.	10			
Eduardo Cataluña, Id.	10			
Braulio Organo, Id.	10			
Eriverto Nepomuceno, Id.	10			
Donato Batario, Id.	10			
Nasario Buby, Id.	10			
Eleno Mirando, Id.	10			

	Pesos	Cén.	Pesos	Cén.
Julian Consolacion, Id.	10			
Tomás Aquino, Id.	10			
Gervacio Beltrán, Id.	10			
Vicente de Borja, Id.	10			
Aniceto Forniste, Id.	10			
Isidro de la Rosa, Id.	10			
Gregorio Orfila, Id.	10			
Felipe Romasanta, Id.	10			
Nicolás Ramos, Id.	10			
Bartolomé Fortaleza, Id.	10			
Feliciano Fortaleza, Id.	10			
Pedro Jocson, Comerciante.	10			
Chino Juan A. Gascon.	2			
Guillermo Villes.	1			
Mateo Organo.	50			
Aquilino Hernandez.	1			
Isidoro Tesalona.	50			
Tan Eco.	1			
Lim Pic.	50			
Tan Oco.	50			
Ignacio Asensi.	50		110	874½
Id. 19 Remitido por el M. R. P. Fr. Lucio Perez, Cura de Tanauan, número del recibo 141.			25	
			17.509	292½

Manila, 19 de Octubre de 1891.—F. L. Roxas.

Nota importante.—Queda abierta la suscripcion en las Oficinas del Depositario Excmo. Sr. D. Francisco L. Roxas, Calderon de la Barca, 15, y en las Redacciones de los periódicos diarios de la Capital.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, se ha servido disponer que el día 2 de Diciembre próximo, se celebre ante esta Administracion Central de Impuestos directos, Rentas y Propiedades y ante la Subdelegacion del ramo, de Balabac, primer concierto público para que por via de ensayo se contrate el servicio de arriendo de los fumadores de anfon de dicho distrito por el término de 3 años y bajo el tipo en progresion ascendente de quinientos pesos, (pfs. 500) y con estricta sujecion al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en el Negociado respectivo de la citada Central.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel del sello 12.º, en la hora y sitio antes señalados.

Manila, 21 de Octubre de 1891.—El Administrador Central, Luis Sagües. 1

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El que se considere con derecho á un caballo cogido suelto en la vía pública, que se halla depositado en el Tribunal de Sampaloc, se presentará á reclamarlo en esta Secretaria con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez dias, contados desde esta fecha; en la inteligencia que no hacerlo así, caerá en comiso y se procederá á lo que hubiera lugar.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Corregidor se anuncia en la *Gaceta oficial* para que llegue á conocimiento del interesado.

Manila, 15 de Octubre de 1891.—Bernardino Marzano. 1

Habiendo terminado en el mes de Agosto próximo pasado el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos cumplidos y prorrogados del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuacion. El Ilmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo lo verifiquen en el plazo de diez dias á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la *Gaceta oficial*, en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Ossario comun los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos dentro del término de un mes, contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos los 5 años.

Dias.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.	
7	Catedral.	104	9	D. Fernando Muñoz.
30	Sta. Cat.ª.	127	8	M. R. Madre Juana de la Encarnacion.
30	Ermita.	105	1	D.ª Maria Martinez.
30	S. Miguel.	27	5	Excmo. Sr. D. Pedro Aubarede y Buyón.

Párvulos.

Dias.	Parroquias.	Nichos.	
4	Catedral.	281	Alfonso Porcuña y Villareal
9	Ermita.	282	Enrique Zúñiga.

Prorrogado.

Dias.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.	
28		116	8	D. Rufino Pascual Torreón.

Párvulo.

Dias.	Parroquia.	Nicho.	
26		415	José Fuentes Kunell.
Manila, 19 de Octubre de 1891.—Bernardino Marzano.			

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DE BATANGAS.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Capital, una yegua de pelo castaño, cogida suelta como abandonada por un desconocido al divisar la fuerza de la Guardia Civil, se anuncia al público para que por el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno, con los documentos justificativos de propiedad; el que se considere dueño de dicho animal á reclamarla, en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su accion, se procederá á lo que hubiere lugar.
Batangas, 20 de Octubre de 1891.—Moriano.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

SEIANDO numerados de los cadáveres que desde las ocho de la mañana de ayer a igual hora del día de hoy 24 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresión de razas y sexos. a saber:

CEMENTERIOS	ADULTOS				PARVULOS				TOTAL
	Españoles	Mestizos Españoles	Indios	Mestizos Sangleyes	Españoles	Mestizos Sangleyes	Indios	Mestizos de Sangleyes	
Paco (Nichos)	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Loma (Cementerio general)	1	1	1	1	1	1	1	1	10
Tondo	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Binondo	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Santa Cruz	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Sampaloc	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Eremita	1	1	1	1	1	1	1	1	3
Malate	1	1	1	1	1	1	1	1	3
Dilao	1	1	1	1	1	1	1	1	3
Loma (Chinos)	1	1	1	1	1	1	1	1	3
Total	11	11	11	11	11	11	11	11	25

Manila, 24 de Octubre de 1891.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o.—El Corregidor, Lopez Gamundi.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

La Intervencion general de la Administracion del Estado, por el presente anuncio, llama a los Sres. que a continuacion se expresan, para enterarles de asuntos que les concierne:

D. Gerónimo S. Juan, Administrador de Hacienda pública de Manila; D. Gaspar de Ortega, Administrador de Batangas; D. Gabriel Martinez de Obago, Administrador de Cavite; D. Gabriel Lopez, Subdelegado de Nueva Vizcaya; D. Hipólito Fernandez y Garcia, Administrador de la Pampanga; D. Ignacio Fernandez y Fernandez, Subdelegado de Basilan; D. Ignacio Garcia y Galian, Administrador de Masbate y Ticao; D. Isidoro Campomanes, Subdelegado de Bohol; D. Isidro Mendez, Administrador de Nueva Ecija; D. José Serra, Subdelegado de Islas Batanes; D. Joaquin Carreño, Administrador de Antique; D. Justo Lopez, Subdelegado de Balabac; D. José Madrazo, Administrador de la Isabela; Don José Manuel Aparici, Administrador de id. id.; Don Joaquin de la Matta, Administrador de Ilocos Sur; D. Juan Martinez Zabalo, Administrador de Manila; D. Joaquin Fuentes Bustillo, Administrador de Cagayan; D. Juan Pereira, Colector de Tabaco de Lepanto; D. Julian Ordoñez, Administrador de Antique; D. Juan Gonzalez, Administrador de Albay; D. José Tutor, Administrador de Batangas; D. José Alcalde, Administrador de Bataan; D. José Gonzalez Grano, Administrador de id. id.; D. Rafael Perez de Guzman, Administrador de Aduanas; D. Joaquin Beneito, Administrador de Cavite; D. Juan Ruiz y Crujero, Administrador de Masbate y Ticao; D. Juan Piqueiras de la Torre, Administrador de Mindoro; D. Julio del Rio, Subdelegado de Basilan; D. José Marina y Ventura, Subdelegado de Davao; D. José Montero Vidal, Administrador de Cebú; D. José Viudez y Giron, Administrador de Batangas; D. José Gill de Aballe, Administrador de Leyte; D. Joaquin Carreño y Tobias, Administrador de Antique; D. Joaquin Delgado, Administrador de Zamboanga; D. José M. Barbé, Administrador de Pasig; D. José Hermosa, Administrador de Samar; D. José Eugenio Calleja, Administrador de id. id.; D. José Garcia Sanz, Administrador de la Pampanga; D. José Montero Carrasco, Administrador de Leyte; D. José Benito Torrez, Subdelegado de Lepanto; D. José Sahagun,

Administrador de Zambales; D. Joaquin Campos de Lara, Administrador de Cápiz; D. Juan Llopiz, Administrador de Pasig; D. Juan Reina, Administrador de id.; D. José Ramirez de Arellano, Director de la Casa Moneda; D. José M. Gonzalez, Subdelegado de Calamianes; D. José Focinos, Administrador de Camarines; D. José Cortazar, Administrador de Ilocos Norte; D. Juan Alvarez Guerra, Administrador de Tayabas; D. José Martinez Arribas, Administrador de Cagayan; D. Joaquin Carbonell, Administrador Central de Filipinas; D. Juan Pacheco, Administrador de Loterías; D. José Sanchez, Administrador de la Laguna; D. José Vera y Riquelme, Subdelegado de Romblon; D. Juan Antonio Gancos, Administrador de Tayabas; D. Manuel Perez de Tena, Administrador de Surigao; D. Juan Angel Hortiz, Administrador de Samar; D. José Villa y Agudo, Administrador de id.; D. Juan Sierra Mayallon, Administrador de id.; D. Julian Ordanais, Administrador de Antique; D. Joaquin Bengoechea, Subdelegado de Bohol; Don José Mangas, Subdelegado de Basilan; D. José Llobregat, Subdelegado de id.; D. Juan M. de Rojas, Administrador de Pangasinan; D. José Cervera y Topete, Administrador de la Pampanga.

Manila, 23 de Octubre de 1891.—Luis de la Torre.

La Intervencion de la Administracion del Estado, por el presente anuncio, llama a los Sres. que a continuacion se expresan, para enterarles de asuntos que les interesan:

D. Arsenio Hevia y Lapuente, Administrador de Hacienda pública de Ilocos Sur; D. Agustin Camacho, Administrador id. id. de ambos Camarines; D. Antonio de la Cámara, Administrador id. id. de Tayabas; D. Antonio Camacho, Subdelegado id. de Davao; Don Augusto Anguita, Contador general de Filipinas; Don Antonio Cosmes, Administrador de Hacienda pública de Manila; D. Antonio María Dávila, Colector de Labores de Ilocos Norte; D. Antonio Guerrero, Administrador de Cápiz; D. Angel Maldona y Soler, Subdelegado de Lepanto; D. Alvaro Gutierrez, Subdelegado id. de Batanes; D. Agustin Robledo y Marquez, Administrador de Hacienda de Nueva Ecija; D. Antonio de Lara, Administrador de Manila; D. Antonio Fernandez y Ruifernandez, Administrador de Marianas; D. Antonio Mico y Muñoz, Administrador de la Laguna; D. Antonio Bonafoz, Subdelegado de Calamianes; D. Andrés Matetsen, Administrador Central de Filipinas; D. Augusto M. Fors, Administrador de Batangas; D. Andrés Martel, Administrador de Pollok; Don Alejandro Fernandez de Heredia, Administrador de Nueva Ecija; D. Antonio Pacheco y Rodrigo, Subdelegado de Tarlac; D. Angel Maldona y Soler, Subdelegado de Cavite; D. Antonio Jimenez Cuadros, Administrador de Antique; D. Antonio Perramon, Administrador de Bataan; D. Abdon Malumbres y Limon, Subdelegado de Balabac; D. Antonio Becerra, Administrador de Albay; D. Antonio Gutierrez Salazar, Administrador de Albay; D. Antonio Tovar y Marcoleta, Administrador de Isla de Negros; D. Antonio M. Robles, Administrador de Albay; D. Andrés Coll y Valls, Administrador de Antique; D. Benito Carreño, Administrador Central de Filipinas; D. Balbino Cortes y Cortes, Administrador de Pangasinan.

Manila, 20 de Octubre de 1891.—Luis de la Torre.

La Intervencion general de la Administracion del Estado, por el presente anuncio, llama a los Sres. que a continuacion se expresan para enterarles de asuntos que les concierne:

D. Baltazar Giraudier, Síndico Procurador del Ayuntamiento de Manila; D. Segundo Alvarez Cuervo, Administrador de la Pampanga; D. Bernardo Carvajal, Administrador de Manila; D. Bartolomé Gomez, Administrador Central de Impuestos; D. Blas Perez y Royo, Subdelegado de Lepanto; D. Bruno Cuema, Administrador de Isla de Negros; D. Bernabé España y Puerta, Administrador de Cápiz; D. Carlos Rodriguez de Llomo, Administrador de Cavite; D. Cayetano Ruso, id. de Tayabas; D. Carlos de Larrader, Subdelegado de Isabela; D. Cayetano Olier y Collantes, Subdelegado de Mindoro; D. Carlos Villarrugat, Administrador de Ilocos Sur; D. Camilo Milton y Villanueva, Subdelegado de Ilocos Norte; D. Carlos Amador Guerrero, Administrador de la Laguna; D. Casimiro Perez Dávila, Subdelegado de Romblon; D. Cesilio Gutierrez del Real, Tesorero de Misamis; D. Cristóbal Cabello, Subdelegado de Nueva Vizcaya; D. Camilo Fernandez y Gonzalez, Subdelegado de Islas Batanes; D. Cesilio Garcia, Administrador de la Laguna; D. Diego Rodrigo Santos, Subdelegado de Abra; D. Dámaso Rodriguez Alonso, Administrador de Bulacan; D. Dionisio de las Heras, Administrador Central de Filipinas; D. Domingo Viño, Subdelegado de Islas Batanes; D. Demetrio Garcia, Subdelegado de Lepanto; D. Dionisio Lopez, Administrador de la Laguna; D. Enrique Gomez, Subdelegado de Abra; D. Diego del Rio y Pinson, Administrador de Antique; D. Diego de las Peñas, Administrador de Pasig; D. Luis Juan Rico, Administrador de Bataan; D. Matias Molina y Rodriguez, Admi-

nistrador de Albay; D. Ricardo Garcia Castaños, ministrador de Isla de Negros; D. Rafael Moreno Diez, Administrador de Bataan; D. Ricardo Moreno, Administrador de Isla de Negros; D. Rafael, Subdelegado de Abra; D. Saturnino Preciado, Administrador de Antique; D. Vicente Villas, Subdelegado de Abra; D. Enriquez Lopez Meña, Administrador de Ilocos Sur; D. Evaristo Picazo y Carrasco, Administrador de Cápiz; D. Eliodoro Garde, y Gaudioso, Subdelegado de Abra; D. Estéban R. de Montilla, ministrador de Antique; D. Emeterio Alasa, y Bino, Administrador de Surigao; D. Enrique Meléndez, Administrador de Iloilo; D. Evaristo Ramon de dieta, Subdelegado de Calamianes; D. Enrique Marban, Subdelegado de Abra; D. Eduardo Guardia, Administrador Central de Filipinas.

Manila, 22 de Octubre de 1891.—Luis de la Torre.

La Intervencion general de la Administracion del Estado, por el presente anuncio, llama a los Sres. que a continuacion se expresan para enterarles de asuntos que les concierne:

D. Emilio Lopez Romero, Subdelegado de Hacienda de Davao; D. Emilio Godinez, Administrador de Hacienda pública de la Union; D. Eduardo Subisano, ministrador de Surigao; D. Enrique Alcoba, Subdelegado de Calamianes; D. Eustacio Gijon, Subdelegado de Pollok; D. Emilio Montero y Garcia, Subdelegado de Cavite; D. Enrique Tejera, Administrador de Iloilo; D. Emilio Tejera, ministrador de Camarines Sur; D. Eduardo Casanova, Administrador de id. id.; D. Eduardo Casanova, ministrador de Cagayan; D. Estanislao de Vives, ministrador de Manila; D. Eugenio de Vera, ministrador de Cagayan; D. Emilio Bravo y Mollat, ministrador de la Laguna; D. Enrique Vega y Palomares, Administrador de la Union; D. Eduardo Ortiz, ministrador de Bataan; D. Eduardo Gimenez Sagarriga, Administrador de Albay; D. Eusebio Escobar, ministrador de Iloilo; D. Estéban Peñarubia, Colector de Abra; D. Eduardo Orduña y Muñoz, Administrador de Batangas; D. Francisco de Paula Alcazar, ministrador de Zambales; D. Fernando Rojas, ministrador de Misamis; D. Félix Sassi, Administrador de Antique; D. Félix Gonzalez, Administrador de Misamis; D. Francisco Martinez, Subdelegado de Nueva Vizcaya; D. Francisco Gil, Contador Central de Filipinas; D. Faustino Villa Abille, Subdelegado de Batangas; D. Francisco Garcia Tejada, Administrador de Leyte; D. Fernando Morphi, Administrador de Nueva Ecija; D. Francisco de Iriarte, Administrador de Bulacan; D. Francisco Vila Berdiales, Subdelegado de Pollok; D. Francisco Piñol, Administrador de Cavite; D. Federico Moreno, Administrador de Iloilo; Francisco Marti y Correa, Administrador de Isla de Negros; D. Francisco Lobo, Contador del Arsenal de Cavite; D. Francisco de P. Ripoll, Colector de Tabaco de la Union; D. Federico Rubio Gallego, Administrador de la Union; D. Francisco A. Santisteban, ministrador de Cebú; D. Francisco Castañon y Soler, ministrador de Camarines Sur; D. Francisco Carras, Administrador de la Isabela; D. Gregorio Navarro, Administrador de Bulacan.

Manila, 22 de Octubre de 1891.—Luis de la Torre.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

Nombrado D. José Bermudez de Castro comisionado de apremio por esta Administracion, para el cobro de los rezagos por morosidad de las Contribuciones industrial y urbana correspondientes al distrito de Intramuros, con fecha de mañana principiará ejercer sus funciones.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Manila, 23 de Octubre de 1891.—Manuel Lahera.

Dentro del plazo de cinco dias, contados desde la fecha de la publicacion de este anuncio, se presentarán en el Negociado de la Contribucion industrial las personas que se citan a continuacion:

NOMBRES.	Pueblos.
Lu Canco.	Binondo
Manuel Otero.	Binondo
Cu Choco.	Binondo
Juan Sanchez.	Binondo
Pe Goco.	Binondo
Lim Aquain.	Binondo
Co Yengco.	Binondo
Chy Coco.	Binondo
Chung Jocco.	Binondo
Chua Titco.	Binondo
Magdaleno Fuentes.	Binondo
Tan Quiengco.	Binondo
Chua Bunco.	Binondo
Tan Banco.	Binondo

- » Lim Chatco.
- » Joaquin Sia Onco.
- » Vy Uco.
- » Juan Wilson.
- » Tan Layco.
- » Tan Joco.
- » Joaquin Jo Jonco.
- » Go Teco.
- » Tin Achon.
- » Lim Juylian.
- » Juan Serra.
- » Juan Jimenez.
- » Vicente Vy Chiong.
- » Tan Chabo.
- » Joaquin S. Torrejon.
- » Guillermo Ang Quitco.
- » Francisco Hernandez.
- » William Willior.
- » Yap Siengco.
- » Guy Lim Choco.
- » Chua Luyco.
- » Ty Chaco.
- » Enrique Vy Chaco.
- » Lim Guancho.
- » Lim Lintian.
- » O. Aquiao.
- » Liong Ajuan.
- » Lim Yanco.
- » Joaquin L. Vy Cuandiong.
- » Vy Quienluy.
- » Co Tuaojong.
- » Sy Suanco.
- » Que Boco.
- » Ong Quiengco.
- » Juana Domingo.
- » Emilia Celler.
- » Tien Janco.
- » Tan Suchon.
- » Chan Choco.
- » Chua Cungco.
- » Lu Quinco.
- » Modesto Isidro.
- » Go Asin.
- » Bibiana del Prado.
- » Po Tieng.
- » José Espinosa.
- » Chan Chungco.
- » Sres. Vicuña y C.a
- » Ong Pangco.
- » Lim Junco.
- » Lao Tioco.
- » Co Aqui.
- » Clara Gallego.
- » Sy Chuecco.
- » Chua Sengco.
- » Felipe Lim Coco.
- » V. Malip.
- » Sy Choco.
- » Alfonso Libais.
- » Lim Yeng-liang.
- » Agatona Salcedo.
- » Tan Pico.
- » Sres. Rivas y C.a
- » Ty Ajú.
- » Alejandra del Rosario.
- » Felisa Francisco.
- » Vy Chuiban.
- » Sia Ajong.
- » Chua Piseng.
- » So Cunyi.
- » Tan Chinco.
- » Yn Lionco.
- » Vy Chileng.
- » Vy Tieng-ia.
- » Cua Banco.
- » Co Matco.
- » Julio Meyer.
- » Conrado Martell.
- » Ong Canco.
- » Ramon Mójica.
- » Vy Chinban.
- » Candelario Gonzalez.

Manila, 21 de Octubre de 1891.—Manuel Lahora. 2

Dentro del plazo de cinco dias contados desde la fecha de la publicacion de este anuncio, se presentarán en el Negociado de la Contribucion industrial las personas que se citan á continuacion:

NOMBRES.	Pueblos.
Felipe San Juan.	Binondo
Yn Dugco.	»
Luis Linang.	»
Liong Abeng.	»
Ve Yaoju.	»
Sy Pico.	»
Vy Yangco.	»
Gerónimo Lanuza.	»
Lim Alieng.	»
María Roman.	»

- » Chua Cuico.
- » Nicasia Lampa.
- » José A. Arce y C a
- » Tan Tanco.
- » Guillermo Ong Quiaatco.
- » Chuing Lico.
- » Lim Chico.
- » Co Chuaco.
- » Liam Soco.
- » Tieng Gongco.
- » Romana Juco.
- » Yu Puico.
- » Yy Vatco.
- » Bacilia Abalos.
- » Epifanio Parfan.
- » Tan Suico.
- » Pedro Villanueva.
- » Estanislao Crisóstomo.
- » Raimunda Ramos.
- » Victoriana Santos.
- » Craciano Flores.
- » Chun Taoco.
- » Tin Chingco.
- » Dy Chatco.
- » Tan Pingco.
- » Sy Tiaoco.
- » Gregorio Eugenio.
- » Yn Uaco.
- » Juan Aguilar.
- » Yu Guico.
- » Adela C. Diaz.
- » Bernabé de Leon.
- » Yu Amco.
- » Chun Siengco.
- » Inocencio Crisóstomo.
- » Federico Palacio.
- » Ramon Saber.
- » Saturnino Bernardo.
- » Eulalia Mariano.
- » Juan Cayetano.
- » Gregorio Flores.
- » Félix Evaristo.
- » Paulino Talavera.
- » Simplicio del Moral.
- » Chu Suliang.
- » Brigido Manapat.

Manila, 22 de Octubre de 1891.—Manuel Lahora. 2

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA. DIRECCION.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan:

Números	Fechas.	Importe de los préstamos	Nombres.
32.331	6 Octubre 1891	16	Nieves Grijal.
26.757	17 Agosto »	1	Romana de Guia.
9.065	16 Marzo »	6	Sinforoso Rojo.
31.718	1.º Octubre »	4	Teodora Robles.
32.550	8 » »	30	Dionisio Mariano.
29.149	7 Setiem. »	3	Máximo Pineda.
33.125	12 Octubre »	1	Ramon Torrefiel.
33.485	15 » »	1	Nazaria de la Cruz.
27.860	27 Agosto »		Cláudia Pascual.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta: en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.
Manila, 20 de Octubre de 1891.—José Zaragoza.

El Comisario de guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que teniendo que contratar en virtud de orden superior, por el término de un año y dos meses más, si así conviniese, la adquisicion y entrega de los víveres y artículos de inmediato consumo, necesarios en el Hospital militar de esta plaza durante dicho periodo; se convoca por el presente á una pública y formal licitacion que tendrá lugar el dia diez y seis de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, en la oficina de esta Comisaría, sita en el expresado Hospital, en cuya dependencia se hallará de manifiesto todos los dias no festivos de nueve á doce de la mañana, el pliego de condiciones y oportunamente se publicará el de precios límites.

Las proposiciones irán acompañadas de la carta de pago correspondiente y ajustadas exactamente al modelo inserto á contiuuacion.

Manila, 13 de Octubre de 1891.—Manuel de Ahumada.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de..... calle de..... número enterado del anuncio, pliego de condiciones y de precios límites para contratar por el término de un año y dos meses más, si así conviniese, la adquisicion y entrega de los víveres y artículos de inmediato consumo, necesarios en el

Manila, 21 de Octubre de 1891.—Manuel Lahora 2

Dentro del plazo de cinco dias contado desde la fecha de la publicacion de este anuncio se presentarán en el Negociado de la Contribucion Industrial las personas que se citan á continuacion:

NOMBRES.	Pueblos.
Binondo	

Hospital militar de esta plaza, durante dicho periodo, se compromete á tomar á su cargo el servicio correspondiente á tal grupo (en letra) por los precios límites marcados (ó con la rebaja de tanto por ciento).
Fecha y firma del proponente.

El presidente de la Junta Económica del Laboratorio Sucursal y depósito de Medicamentos de este Ejército.

Hace saber: que teniéndose que contratar por el término de 3 años, la adquisición y entrega en dicho Establecimiento de los medicamentos, efectos, utensilios y envases comprendidos en la relación que se halla unida al espediente de subasta, se convoca por el presente á una pública y formal licitación que tendrá lugar el día 20 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana, en la oficina de la Dirección del espesado Laboratorio, sita en la Calzada de Iris núm. 24, en cuya dependencia se hallarán de manifiesto todos los días no festivos de ocho á doce de la mañana, los pliegos de condiciones y de precios límites, así como la relación de que se hace mérito.

Las proposiciones irán acompañadas de la correspondiente carta de pago y ajustadas en un todo al modelo inserto á continuación.

Manila, 19 de Octubre de 1891.—Bartolomé Aldeanuco.

MODELO DE PROPOSICION.

Don vecino de calle número enterado del anuncio, pliego de condiciones y de precios límites para contratar por el término de tres años la adquisición y entrega en el Laboratorio Sucursal y Depósito de Medicamentos del Ejército de Filipinas, de los medicamentos, efectos, utensilios y envases comprendidos en la relación de que tambien se halla enterado; se compromete á tomar á su cargo dicho servicio por ó con la rebaja del por ciento, (todo en letra) de los precios límites marcados.
Fecha y firma del proponente. .1

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Manila. Pueblo de Montalvan.

Don Vicente C. Paghanған solicita la adquisición de un terreno baldío enclavado en los sitios de Sampad, Bulaac, Masaguesc, Cabimurған y Laan, cuyos límites son: al Norte con el rio grande con el nombre Balité; al Este, con zanja de desagüe de los montes de Pupay; al Sur y Oeste, con la Hacienda de Don Catalino Tolentino y D. Alejo Teyson y comprendiéndose una extensión aproximada de diez quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Pedro Certeza Paghanған solicita la adquisición de terrenos en los sitios San Rafael, San José y otros, cuyos límites son: al Norte, terreno del Sr. Hidalgo; al Este, terrenos palayeros en el barrio Sr. de Burgos; al Sur y Oeste, rio Balite; comprendiendo una extensión aproximada de diez quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Masbate y Ticao. Pueblo San Fernando

Don Faustino Anabe solicita la adquisición de terreno en el sitio «Cantumo», cuyos límites son: al Norte, al Este, Sur y Oeste, con montes del Estado; comprendiendo una extensión aproximada de doce hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Albay. Pueblo Guinobatan.

Don Francisco Oprema solicita la adquisición de terrenos en el sitio «Bugtag», cuyos límites son: al Norte y Este, con terrenos del Estado; al Oeste, con terrenos de Alejandra Norte y al Sur, con el de Félix Melliza; comprendiendo una extensión aproximada de diez pisonones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Zambales. Pueblo S. Narciso.

Don Eulalio Fedelizo solicita la adquisición de terreno en el sitio «Casantacruz», cuyos límites son: al Norte, regadío y camino de los sementeros; al Este, con terreno de Apolinaria Alsid, al Sur, con las sementeras de MaríaFirme, Leccadio Firme, Marcelo Floresca, Estanislao Blanco, Flaviano Fablatin y Juana Ramos y Oeste, con las de Cipriano Farrales y Feliciano Apóstol; comprendiendo una extensión aproximada de un quiñon y cinco balitas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Zambales. Pueblo de Balincaguin.

Don Miguel Mendoza solicita la adquisición de tres partidas de terrenos baldíos: la 1.ª radica en el sitio de «Lolocoen», contiene una cabida aproximada de cinco balitas y cuyos linderos son: al Norte, Este, Sur y Oeste, con terrenos baldíos; la 2.ª radica en el sitio de «Singat na Zapaltara», mide una superficie de siete balitas y tiene por límites al Norte, Este, Sur y Oeste, con terrenos baldíos y la 3.ª radica en el sitio de «Mambog», cuyos límites son: al Norte, Sur y Oeste, con terrenos baldíos y al Este, con los de Trinidad de Castro; y comprendiéndose una extensión aproximada de ocho balitas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Edictos.

Don Modesto Naval. Juez de Paz del distrito de Quiapo y los de primera instancia del mismo por sustitución reglamentaria.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Mariano Tugadi, indio, casado, de 25 años de edad natural del pueblo de Tayum provincia de Abra, de oficio sirviente y la fué en el Consulado Aleman de esta Capital con el apodo de Nanó, de estatura regular, cuerpo delgado, ojos, pelo y cejas negros, color moreno, cara ovalada, nariz regular, barba creciente y sin ninguna otra señal particular y procesado ausente en la causa núm. 5375 que instruyo por robo, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en el Juzgado de primera instancia de dicho distrito ó en la cárcel pública de esta provincia para los efectos que se le interesa en dicha causa y de hacerlo así le oire y administraré justicia y en caso contrario, sustanciaré la misma en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.
Dado en el Juzgado de Quiapo á 19 de Octubre de 1891.—Modesto Naval.—Por mandado de su Sra., Gregorio Leynes.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Intramuros, dictada en la causa núm. 5621 que se sigue en este Juzgado por lesiones, contra Rafael Doñrido y otros, se cita llama y empaaza al testigo ausente D. Roman Oscon, para que dentro del término de 9 días, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado para declarar en la mencionada causa, apercibido de que en otro caso, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.
Escritania del Juzgado de primera instancia del distrito de Intramuros 23 de Octubre de 1891.—José Moreno.

Por providencia de esta fecha del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, dictada en causa núm. 133 contra Mariano Serrano por lesiones, se cita y emplaza á Don José Maria de la Viña Médico Titular que fué de esta provincia para que por término de 9 días, contados desde la publicación del presente comparezca en este Juzgado para declarar en dicha causa, apercibido de que de no hacerlo, se le pararán los perjuicios siguientes.
Balanga, 22 de Octubre de 1891.—Isabelo de Huce.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, dictada en la causa núm. 6871 contra D. Roberto Toleco hijo y otros por homicidios y lesiones, se cita, llama y emplaza á los negritos ausentes llamados Alejandro, Musino y Guinabun residentes en las montañas inmediatas á los pueblos de Forac y Floridablanca para que por el término de 9 días á contar desde la publicación del presente en la «Gaceta oficial de Manila» comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la espesada causa apercibidos que de no hacerlo, les pararán los perjuicios consiguientes.
Bacolod, 21 de Octubre de 1891.—Tiburcio Hilario.

Por providencia dictada en esta fecha en la causa núm. 6424 contra Simeon Nepomuceno, y otros por robo, se cita, llama y emplaza á los testigos ausentes Pedro Corpus, y Apolonio de los Santos, Guardias Civiles que fueron del puerto de Candaba, para que en el término de 9 días, á contar desde la publicación del presente en la «Gaceta de Manila» se presenten en este Juzgado á prestar declaración en la referida causa, bajo apercibimiento caso contrario de pararle los perjuicios consiguientes.
Bacolod, 22 de Octubre de 1891.—Tiburcio Hilario.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del Juzgado de la Laguna, dictada en la causa núm. 6462 que se instruye contra Juanario Francisco por uso indebida de cédula personal falsa, se cita, llama y emplaza á los individuos llamados Pedro de la Cruz, F. Dalgo y J. Molina del pueblo de Tanuan de la provincia de Batangas, para que en el término de 9 días, contados desde la publicación del presente anuncio se presenten en dicho Juzgado á prestar declaración en la espesada causa, apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho plazo, se les pararán los perjuicios que en justicia hubiere lugar.
Santa Cruz á 21 de Octubre de 1891.—Patricio Burtan, Mariano Manalo.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, se cita, llama y emplaza á Plásido Cablar natural de Narvacan de Ilocos Sur, de 17 años de edad, soltero, de oficio jornalero, de estatura cinco pies, cuerpo delgado, barba poca

nariz y orejas regulares, ojos, cejas y pelos de los, en la cara, color trigueño, cara ovalada, y de Petrona Bermudes, para que por el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» para contestar en los cargos que en el mismo núm. 10814 seguida contra el mismo y otros rebeldos que de no hacerlo se le declarará rebelde y de los perjuicios que en derecho hubiere lugar con los Estrados del Juzgado las ulteriores diligencias practicaren respecto al mismo.
Lingayen 14 de Octubre de 1891.—Agustín

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Pangasinan se cita llama y emplazo al cillo Espique, indio, natural y vecino de Tayabas, un hijo, labrador, de 27 años de edad, sabido para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial» de esta provincia, comparezca en el Juzgado á fin de notificársele una providencia de la causa núm. 10545 seguida contra el mismo rebeldos que desir lo así se le oira y administrará justicia y si no se le declarará rebelde y contumaz en los estrados del Juzgado las ulteriores diligencias practicarán respecto al mismo parándole los perjuicios consiguientes.
Lingayen 15 de Octubre de 1891.—Agustín

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de Pangasinan, se cita, llama y emplazo ausentes Sabina Gaco, Pedro Gaco, María Mamchica para que en el término de 9 días, desde el presente edicto comparezcan en este Juzgado en la causa núm. 11304 seguida de oficio comancheta por homicidio apercibidos que de no comparecerán los perjuicios consiguientes que en derecho haya lugar.
Lingayen 15 de Octubre de 1891.—Agustín

Don Ramon Pimentel, Juez de Paz de esta Capital de primera instancia del distrito de Tayabas, actual ejercicio de sus funciones, el infrascripto

Por el presente cito, llamo y emplazo al Sr. Bernado, conocido por Goriog, indio, casado, de edad, natural de Santa Cruz la Laguna y del mismo, de oficio comprador de petatos de Juana Bardomera ya defuntos empadronado núm. 31 de D. Sebastian Calcaalsada, sabe estatura alta, pelo y cejas negros, ojos, nariz regular, barba regular, cara larga y color trigueño en la megilla derecha, para que en el término de 30 días desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Manila» comparezca en este Juzgado para contestar en el resultado de la causa núm. 5633 por sustracción de menores, apercibido que si no comparece en justicia y de lo contrario, se suspenderá con respecto al mismo hasta que se presente. Dado en Tayabas á 20 de Octubre de 1891.—Don Ramon Pimentel.—Por mandado de su Sra., Gregorio

Don Bernarlio Fernandez, Juez de Paz de esta Capital de primera instancia del mismo, por sustitución reglamentaria etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo al Sr. Isabelo de Leon, de 23 años de edad, de Vigan provincia de Ilocos Sur, y vecino de Ermita, personero que fué de D. Eduardo Ros, de esta Capital, de estatura regular, cuerpo regular, nariz redonda, color moreno, barbillo espeso, para el término de 30 días, contados desde esta fecha en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia los oportunos en la causa núm. 5633 que instruyo y otro por hurto, apercibido que de no hacerlo dicha causa en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.
Dado en Manila á 23 de Octubre de 1891.—Don Bernarlio Fernandez.—Por mandado de su Sra., José Mo

Por el presente cito, llamo y emplazo al Sr. Honorio San José, indio, soltero, de 26 años de edad y vecino del arrabal de Ermita, Cabo licenciado de Infantería núm. 68, hijo de Catalino y de María regular pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, boca regular, color moreno y frente regular en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente en este Juzgado para notificarle la dictada en la causa núm. 5905 que se sigue por falsificación, apercibido de que de no hacerlo dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.
Dado en Manila y Juzgado de primera instancia de Intramuros á 23 de Octubre de 1891.—Benito Mayobre.—Por mandado de su Sra., Francisco R. Cruz

Don José Díaz y Arias Salgado, Alferez de Navia y Fiscal de la sumaria instruida contra el marino indígena del aviso «Marques del Duero» Emilio et delito de desertion; haciendo uso de las facultades que me conceden las Reales ordenanzas, por este medio llamo y emplazo al citado individuo para que en el término de 30 días, á contar de esta fecha se presente en la Mayoría general del Apostadero para dar su concepto de que de no verificarlo así se le suspenderá con respecto al mismo hasta que se presente.
Abordo del crucero Reina Cristina Cavite, 15 de Octubre de 1891.—Por mandato, Miguel Aguilar.

Don José Díaz y Salgado, Alferez de Navia y Fiscal de la sumaria instruida contra el marino indígena del aviso «Marques del Duero» Emilio et delito de desertion; haciendo uso de las facultades que me conceden las Reales ordenanzas por este medio llamo y emplazo al citado individuo para que en el término de 30 días, á contar de esta fecha se presente en la Mayoría general del apostadero para dar su concepto de que de no verificarlo así se le suspenderá con respecto al mismo hasta que se presente.
Abordo del Crucero «Reina Cristina» á 21 de Octubre de 1891.—Por mandato.—Benito Mayobre

Don Carlos Gonzalez Llanos, Teniente de Navia y Fiscal en comision de la sumaria que por el Sr. Jefe de la sumaria instruida contra el marino indígena cisco Bautista, hijo de Mariano y Modesta natural de la provincia de Cavite, de la dotacion del crucero «Reina Cristina» Cavite, para que en el término de 30 días, á contar de esta fecha se presente en la «Gaceta de Manila» se presente en esta Mayoría general de este Apostadero para dar su concepto de que de no verificarlo así se le suspenderá con respecto al mismo hasta que se presente.
Abordo del crucero Cristina en Cavite á 23 de Octubre de 1891.—Carlos Gonzalez Llanos.